

SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

FOLIO: UT/403/2019.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 17 de septiembre de 2019.

**CIUDADANO.
P R E S E N T E:**

En relación a su solicitud de información **00688619**, presentada al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información.

Se adjunta el oficio **UT/368/2019**, de fecha trece de agosto del dos mil diecinueve, mediante el cual la unidad de transparencia de este Instituto, dirigió la solicitud de información 00688619 al área correspondiente que cuentan con la información, misma que fue recibido por las antes mencionadas.

Al respecto, se adjunta el oficio **RP/079/2019**, de fecha diecisiete de septiembre del dos mil diecinueve, suscrito por la Titular de la Unidad de Revisión y Evaluación de Portales del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, **por medio del cual, se remite la respuesta a la información solicitada.**

Finalmente, le comunico que, con fundamento en los artículos 158 de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad, si usted no está conforme con la respuesta entregada, cuenta con el derecho de impugnarla mediante el Recurso de Revisión que deberá interponer dentro de los quince días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se le tenga por legalmente notificado.

Para conocer más acerca del trámite de este medio de impugnación, visite la siguiente dirección electrónica: http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Quedando a sus distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE



UNIDAD
DE
TRANSPARENCIA

**LICENCIADO SERGIO VARGAS BÁEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE
TAMAULIPAS.**

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 02 de septiembre del 2019

OFICIO: UT/368/2019.

NÚMERO INTERNO: si-199-2019.

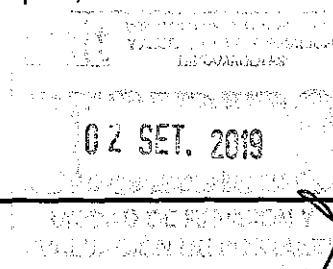
ASUNTO: Solicitud de Información: 00688619.

**MTRO. LUCERO TREVIÑO LUCIO.
TITULAR DE LA UNIDAD DE REVISIÓN Y
EVALUACION DE PORTALES DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.
PRESENTE.**

Por este conducto y con fundamento en los artículos: 39, fracciones II y VIII; 143, 145, 146, numeral 1, 149, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, le solicito de manera respetuosa tenga a bien responder de acuerdo a sus funciones y competencia, atendiendo a los principios de congruencia y exhaustividad, la solicitud de información que se adjunta al presente oficio, ello con el fin de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada dentro de su área y me haga llegar esta respuesta **el día 20 de septiembre del año 2019**, a fin de que esta Unidad de Transparencia pueda estar en aptitud de entregar la respuesta en el término legal.

Le informo que el plazo para la atención de una solicitud de información que no sea competencia de este Instituto, es de **tres días hábiles**, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, fracción IV y 151 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado.

Por otro lado, se hace de su conocimiento que, de considerar que la información requerida es inexistente o clasificada, deberá de apegarse para su atención a lo establecido en los artículos 38, fracción IV, 152, 153 y 154, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, todo lo anterior debidamente fundado y motivado.



Finalmente, se hace de su conocimiento que de actualizar información pública de la estipulada en el artículo 67, 75 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, deberá ser respondida en el término de **cinco días hábiles**, de conformidad con lo establecido en el artículo 144, de la norma referida.

Sin más por el momento. Reciba usted un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE.


LICENCIADO SERGIO VARGAS BÁEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE
TAMAULIPAS.

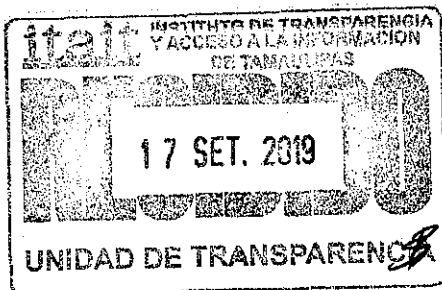
SECCION: UNIDAD DE REVISIÓN Y
EVALUACIÓN DE PORTALES
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
NÚMERO DE OFICIO: RP/79/2019

Ciudad Victoria, Tam, 17 de Septiembre de 2019

LIC. SERGIO VARGAS BÁEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
PRESENTE.

Anexo al presente, envío a Usted respuesta correspondiente a la solicitud de información pública, presentada por [REDACTED], ante este Instituto en fecha 30 de Agosto del presente, bajo el número estadístico: **SI/199/2019** y con número folio de la Plataforma Nacional de Transparencia: **00688619**.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.



ATENTAMENTE
[Handwritten Signature]
UNIDAD DE REVISIÓN Y
EVALUACIÓN DE PORTALES
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS
itait

LIC. LUCERO TREVIÑO LUJÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE PORTALES

C.C.P. ARCHIVO

ELIMINADO: Dato personal.
Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

SOLICITUD DE INFORMACIÓN SI-199-2019

Número de folio en la PNT: 00688619

“SOLICITO DE LOS AÑOS 2018 Y 2019 LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA REVISIÓN REALIZADA POR PARTE DEL ITAIT CON RELACIÓN A LA DIFUSIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TANTO EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA COMO EN EL PORTAL DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LOS SIGUIENTES SUJETOS:

LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR CADA UNO DE LOS 43 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.” Sic.

Le informo que las verificaciones a las obligaciones de transparencia se realizan una vez al año, es decir que solo hubo una evaluación en 2018 y la del ejercicio 2019 inicio este mes, ya que se determinó por acuerdo del Pleno de este Instituto, evaluar al segundo trimestre del presente, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Le otorgo los resultados de la verificación realizada a los Ayuntamientos sobre el cumplimiento de las obligaciones de transparencia correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2018 y ejercicios anteriores esto de conformidad con los Lineamientos antes mencionados, tanto en el Portal de Transparencia, como del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), y son los siguientes:

PRIMER TRIMESTRE 2018

Sujeto Obligado	Tipo de Sujeto Obligado	Cumplimiento vinculante	
		SIPOT	Portales
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Abasolo	0.00%	0.00%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Aldama	47.22%	48.34%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Altamira	74.80%	55.60%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Antigua Morelos	21.17%	15.24%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Burgos	0.00%	0.00%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Bustamante	0.00%	0.00%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Camargo	49.28%	39.07%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Casas	17.39%	0.00%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Cd. Madero	87.35%	70.05%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Cruillas	0.00%	0.00%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de El Mante	80.93%	70.27%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Güemez	9.55%	0.00%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Gómez Farías	0.00%	0.00%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de González	48.14%	77.52%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Guerrero	1.87%	0.00%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Gustavo Díaz Ordaz	0.00%	0.00%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Hidalgo	0.00%	0.00%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Jaumave	45.96%	35.48%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Jiménez	9.41%	1.53%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Llera	49.61%	46.32%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Mainero	38.64%	0.00%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Matamoros	82.25%	77.07%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Méndez	34.27%	49.60%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Mier	37.38%	0.00%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Miguel Alemán	1.53%	0.00%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Miquihuana	83.79%	38.47%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Nuevo Laredo	73.37%	72.05%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Nuevo Morelos	43.42%	38.74%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Ocampo	0.00%	0.00%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Padilla	0.00%	0.00%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Palmillas	40.23%	0.00%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Reynosa	86.77%	65.85%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Río Bravo	83.87%	71.48%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de San Carlos	0.00%	0.00%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de San Fernando	0.00%	0.00%
Ayuntamientos	Ayuntamiento San Nicolás	0.00%	0.00%
Ayuntamientos	Ayuntamiento Soto la Marina	58.36%	36.49%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Tampico	84.25%	79.88%

Ayuntamientos	Ayuntamiento de Tula	35.65%	34.04%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Valle Hermoso	45.40%	45.40%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Victoria	96.39%	96.39%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Villagrán	0.00%	0.00%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Xicoténcatl	42.50%	0.00%